Provincia de Tierra del Fuego, Hntártida e Islas del Htlántico Sur República Hrgentina Poder Legislativo

USHUAIA, 25 NOV. 2003

VISTO la nota presentada por el señor Lucas MOLINA Director del Coro de la Universidad Tecnológica Nacional (U.T.N.), de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitaba colaboración para viajar a la ciudad de La Plata, con motivo de participar del "Curso de Negro Spiritual y Gospel", dictado por el Mtro. Robert HARRIS de la Northwestern University de Chicago (EE.UU.), del 13 al 16 de Noviembre del corriente año, en el Conservatorio de Música Gilardo Gilardi de dicha ciudad.

Que teniendo en cuenta el alcance de dicho curso y la importancia que reviste para el Coro de la U.T.N. Contar con la información que se pueda recoger del mismo, esta Presidencia había accedido a lo solicitado autorizando el gasto que demande el traslado a la ciudad del señor Lucas MOLINA Director del Coro de la Universidad Tecnológica Nacional (U.T.N.), de la ciudad de Río Grande, a fin de participar del "Curso de Negro Spiritual y Gospel", dictado por el Mtro. Robert HARRIS de la Northwestern University de Chicago (EE.UU.).

Que por lo expuesto, corresponde el pago de la Factura "B" Nº 0001-00003693, por el monto de PESOS SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 91/100 (\$ 618,91), correspondiente a DAMA Turismo, en concepto de pasaje por los tramos USH/BUE/USH, a nombre del Sr. Lucas MOLINA.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el gasto que demande el traslado a la ciudad del señor Lucas MOLINA Director del Coro de la Universidad Tecnológica Nacional (U.T.N.), de la ciudad de Río Grande, a fin de participar del "Curso de Negro Spiritual y Gospel", dictado por el Mtro. Robert HARRIS de la Northwestern University de Chicago (EE.UU.).

ARTÍCULO 2°.- ABONAR la Factura "B" Nº 0001-00003693, por el monto de PESOS SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 91/100 (\$ 618,91), correspondiente a DAMA Turismo, en concepto de pasaje por los tramos USH/BUE/USH, a nombre del Sr. Lucas MOLINA, por los medios expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4º.- Registrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archivese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 45 1 / 0 3

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales son y sexán Gregentinos"